

Estimados Estudiantes,

Junto con saludarlos y esperando que ustedes y sus familias se encuentren bien, les escribimos para detallar la forma de funcionamiento de algunas de las medidas académicas enunciadas por la Universidad, conforme a los criterios definidos con la Vicerrectoría Académica al respecto:

### **1. Retiro voluntario y retiro adicional:**

Excepcionalmente se autorizó que ustedes puedan retirar cursos, ya sea en el retiro ordinario, el cual pueden realizar a través de su portal entre el 15 de abril y el 15 de mayo, o en el retiro adicional, hasta el último día de clases (19 de junio).

Sin embargo, les pedimos expresamente que primero lo conversen con sus tutores profesores, para los efectos de que conozcan y entiendan en forma precisa el contenido y alcance de esta decisión. Ustedes ya fueron informados del nombre del profesor tutor y de su ayudante, por lo que deben escribirles a ellos para este tema.

Periódicamente revisaremos el registro de retiro de cursos y en caso de que alguno de ustedes haya retirado un curso, se consultará a sus tutores si lo conversaron con ellos previamente. En caso de que no lo hayan hecho, se reincorporará dicho curso a su carga académica hasta que se cumpla con ese trámite.

Este trámite previo busca entregarles información y el apoyo de un profesor, pero en todo caso la decisión final es de ustedes.

### **2. Solicitud de suspensión de la carrera:**

En el caso de esta decisión, cuyas consecuencias son más graves y relevantes para su futuro, también deben solicitar una entrevista previa con su profesor tutor o con la Directora de la DAE ([daederecho@uc.cl](mailto:daederecho@uc.cl)) antes de que se lleve a cabo, a fin de que sean informados de su alcance y consecuencias.

En caso de cualquier consulta, nos puedes escribir a la casilla [derechouc2020@uc.cl](mailto:derechouc2020@uc.cl).

Saludos cordiales,

Dirección Escuela de Derecho